INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo del 2019
NOTA DAF/UOC N° 401 / 2019

SEÑOR
RONALD BIRKS, Director
INTER-EXPRESS S.A.
e-mail: ronaldbirks@interexpress.com.py
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" con (ID 356.725), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 223/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- ✓ **INTER EXPRESS S.A.:** Por un monto mínimo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 223/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Recibí conforme:
Chai Stigen Domínguez
26/03/19 **INTER EXPRESS S.A.**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo del 2019
NOTA DAF/UOC N° 41 / 2019

SEÑORA
ANDREA SUELI BENITEZ RODAS,
GRUPO ICREA S.R.L.
e-mail: admin@viajesrelax.com / viajesconrelax@gmail.com
Teléfono: (021) 445-441 / (0981) 503-303
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" con (ID 356.725), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 223/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- ✓ **INTER EXPRESS S.A.:** Por un monto mínimo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 223/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

Julián Martel
27/03/19